



USHUAIA, 05 de octubre 2026.

VISTO el expediente E-N° 53303-2026 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa abreviada, referente a la adquisición de seis (6) kit de antenas satelitales con servicio de abono mensual por el periodo de doce 12 meses, destinados para las tareas de Brigadistas y Guardaparques en la Provincia, pertenecientes a la Secretaría de Ambiente, dependiente del MPyA.

Que a orden 18 obra Nota Fundada N° 88/26, mediante la cual el Secretario de Ambiente Autoriza la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 22 obra Preventivo Definitivo N° 82/2026 y en orden 23 Nota de Pedido N° 14/2026, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8031, 8031UG – RAF 537, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1580, y N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26; Resolución M.E. N° 1120/24; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 12/2026 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de seis (6) kit de antenas satelitales con servicio de abono mensual por el periodo de doce 12 meses, destinados para las tareas de brigadistas y Guardaparques en la Provincia, pertenecientes a la Secretaría de Ambiente, dependiente del MPyA; en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8031UG, U.G.C. UC8031, Clasificaciones 30000 y 40000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0180/26.-

G.T.F
R.U.

VASQUEZ
Maria De
Los
Angeles

Firmado digitalmente por VASQUEZ Maria De Los Angeles
Fecha: 2026.10.05 15:02:56 -03'00'